

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 20 de mayo de 2025

CONSTANCIA: Le informo a la señora Juez que, el 16 de mayo de 2025 venció el término concedido al demandante para allegar al plenario el dictamen pericial, la grabación del primer reporte del accidente y expone lo relacionado al accidente.

A despacho para los fines legales que considere pertinentes.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas., veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Rad. 2024-00142-00

En ese orden, vista la constancia secretarial que antecede se pone en conocimiento de las partes los documentos arrimados al plenario por parte de la demandada Allianz Seguros S.A, para los fines del artículo 228 del C.G.P, por lo que, continuándose con el trámite del presente proceso Declarativo Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual promovido por **Sara Sánchez Gallego y otros** en contra de **Augusto Fernando Sánchez y otros.** se cita a las partes a la audiencia de **trámite y juzgamiento** prevista en el artículo 373 del C.G.P., que tendrá lugar a partir de las **DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) DEL DÍA LUNES NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025),** fecha más cercana disponible en la agenda de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
Juez

Firmado Por:

Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eb96ea254f26ab04eca52e3761f303b53cb8e779c3d091b201952c03eca85e3**
Documento generado en 20/05/2025 05:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>